

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21214** ACUERDO de 3 de septiembre de 1987, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 311.1, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera 1.3.ª, decimoséptima y decimonovena; los Acuerdos del Pleno del Consejo, de 27 de junio de 1984, en lo que no se oponga a la expresada Ley, de 16 de abril de 1986, de 27 de mayo de 1986 y de 28 de julio de 1987, así como en el Real Decreto 926/1987, de 26 de junio y las Ordenes del Ministerio de Justicia, de 21 y 29 de julio de 1987; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de septiembre de 1987, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Magistrados electos.
- Los que hubiesen sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeran los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el período de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas, se resolverá a favor de quienes ostentando la categoría de Magistrado, tengan mejor puesto en el escalafón, sin perjuicio de la preferencia de los actuales Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de las plazas de Presidente de Sala y de Sección, tendrán preferencia quienes hubieren prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trate, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada. Respecto de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 330.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quienes resulten promovidos a la categoría de Magistrado o accedan a dicha categoría por el turno de juristas, no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año computado desde el expresado nombramiento.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, paseo de la Habana, número 140, 28036 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el

funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que quedaren vacantes por falta de solicitantes, se proveerán en primer término con los aspirantes procedentes del turno de juristas, que superaron el concurso convocado por Orden de 18 de febrero de 1987, cuya relación fue aprobada por Acuerdo de este Consejo, de 20 de agosto de 1987, atribuyéndose las restantes, al turno de antigüedad.

En el caso de que las vacantes que resulten no bastaran para dotar las necesidades del primer turno expresado, se acumularán a las que resulten en el siguiente concurso de traslado, produciéndose los nombramientos y destinos de todos los Magistrados de nuevo ingreso al tiempo de resolver el nuevo concurso, con atribución de las plazas de exceso al turno de antigüedad.

Séptima.—El ascenso a la categoría de Magistrado del Juez que sirviera su destino en Juzgado de Distrito radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, debiera ser servido por Magistrado y el ascendido, haciendo uso del derecho que se establece en la disposición transitoria tercera 1.3.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no optare dentro del plazo señalado en este Acuerdo para concursar por la efectividad inmediata del ascenso, su promoción a la categoría de Magistrado se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

- Permanencia en el Juzgado de Distrito que viniera sirviendo en el momento de su ascenso.
- El ascenso no producirá efectos económicos hasta que en el Juzgado de su destino se produzca la conversión prevista en la expresada disposición transitoria tercera uno, en sus reglas 1.ª y 3.ª.
- El ascendido no cubrirá vacante presupuestaria ni consiguientemente consumirá el turno de antigüedad por el que ascendiere, procediéndose el ascenso del siguiente o siguientes hasta llegar al que vaya a ocupar efectivamente la vacante presupuestaria y orgánica correspondiente.
- Quienes ascendieran sin efectividad inmediata, se situarán en el escalafón dentro de la categoría de Magistrado, por el orden que fueren promovidos, inmediatamente detrás del último número de la plantilla de dicha categoría, sin progresión en el escalafón hasta el momento en que por cumplirse las previsiones legales empiece a producir plenos efectos su ascenso.

Octava.—Cuando el ascenso a la categoría de Magistrado correspondiera a Juez que sirva Juzgado de Distrito radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, debiera ser servido por Magistrado y el ascendido, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 1. 3.ª optare por la efectividad inmediata del ascenso, su promoción a la categoría de Magistrado se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las opción indicada deberá ejercerla dentro del mismo plazo establecido en este Acuerdo para concursar.
- La promoción a la categoría producirá cambio de destino y surtirá plenitud de efectos.

#### Relación de plazas que se anuncian

Albacete:

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia.

Alcalá de Henares:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (nueva creación).

Algeciras:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (nueva creación).

**Almería:**  
Magistrado de la Audiencia Provincial.

**Baracaldo:**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

**Barcelona:**  
Magistrado de la Audiencia Territorial (2 plazas).  
Juzgado de Primera Instancia número 5.  
Juzgado de Instrucción número 5.  
Juzgado de Instrucción número 8.

**Bilbao:**  
Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial (nueva creación).

**Cáceres:**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

**Hospitalet de Llobregat:**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5.

**Ibiza:**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

**La Laguna:**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (mientras permanezca su titular en la situación administrativa de Servicios Especiales).

**Las Palmas:**  
Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial (nueva creación).

**Logroño:**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (nueva creación).

**Madrid:**  
Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.  
Juzgado de Primera Instancia número 27 (nueva creación).

**Marbella:**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (nueva creación).

**Oviedo:**  
Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial.  
Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo (nueva creación).

**San Fernando (Cádiz):**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (nueva creación).

**Santiago de Compostela:**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

**Sevilla:**  
Juzgado de Primera Instancia número 7.

**Tarragona:**  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.  
Magistratura de Trabajo número 1.

**Valladolid:**  
Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial (nueva creación).

**Zaragoza:**  
Juzgado de Instrucción número 6 (nueva creación).

Madrid, 3 de septiembre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**21215** *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Titulado Superiores (Secretaría General de Comercio).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 24 de julio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio del año en curso, en la que se aprueban las bases para proveer dos plazas de Titulado Superior en la Secretaría General de Comercio, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castilla, 162 y calle Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Asimismo se señala el próximo día 21 de septiembre para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162), a las nueve horas.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir (lápiz del número 2 y goma de borrar).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de septiembre de 1987.—P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

**21216** *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de la celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Titulado superior en la Dirección General de Gestión Tributaria.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 24 de julio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de julio del año en curso, en la que se aprueban las bases para proveer dos plazas de Titulado superior en la Dirección General de Gestión Tributaria, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y calle Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Asimismo se señala el próximo día 21 de septiembre para que se reúna el Tribunal a las diez horas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162) con el fin de valorar los méritos aportados por los aspirantes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de septiembre de 1987.—P. D. el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

**21217** *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de doce plazas de Agente Tributario de este Departamento.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 24 de julio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio del año en curso, en la que se aprueban las bases para proveer doce plazas de Agente Tributario de este Departamento, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y